

PROTOCOLIZACION

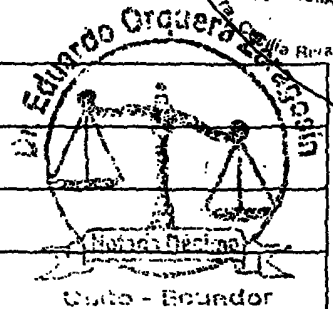
Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DÉCIMO

QUITO - ECUADOR

REGISTRO DEL
035299
NOTARIA 2611



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
12	DE LA COMPAÑIA "BAYER S.A."
13	CUANTIA: INDETERMINADA
14	
15	DI: 4 COPIAS
16	*/** MF */**
17	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
18	la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y
19	NUEVE (29), de AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL, ante mí,
20	Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo
21	del Cantón, comparecen, los señores FRANCISCO
22	CISNEROS PROAÑO y MARIA EUGENIA MEDINA, en sus
23	calidades de Apoderados Especiales de BAYER
24	SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con el poder que se
25	agrega como documento habilitante. - Los
26	comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
27	venezolana, respectivamente; domiciliados en esta
28	ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente

capaces para contratar y obligarse a quienes de
1 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
2 pública el contenido de la siguiente minuta:
3 "SEÑOR NOTARIO:✓ En el Registro de Escrituras
4 Públicas a su cargo, sirvase extender una de la
5 que conste la siguiente reforma a un contrato de
6 compañía anónima.- PRIMERA.- COMPARECIENTES:✓ Al
7 otorgamiento del presente instrumento público
8 comparecen los señores FRANCISCO CISNEROS PROAÑO y
9 MARIA EUGENIA MEDINA, a nombre y en representación
10 de BAYER SOCIEDAD ANONINA, en sus calidades de
11 Apoderados Especiales como aparece del poder que
12 se acompaña como documento habilitante; y,
13 declaran su voluntad de como en efecto hacen,
14 reformar el estatuto social de la compañía, según
15 la presente escritura pública.- SEGUNDA:-
16 ANTECEDENTES:- a)✓ La compañía BAYER SOCIEDAD
17 ANONINA, se constituyó con el nombre de BAYER
18 FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA por escritura
19 pública otorgada ante el Notario Primero de
20 Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos
21 sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
22 de ese Cantón el veinte y dos de mayo del mismo
23 año.- Desde entonces ha realizado varios actos
24 societarios, entre ellos el cambio de su domicilio
25 principal a Quito y, los cambios de su nombre al
26 actual: b)✓ La última reforma estatutaria, en la
27 que consta la prórroga del plazo de duración de la
28



compañía, se realizó mediante escritura pública

1 otorgada el diecinueve de octubre de mil
2 novecientos noventa y ocho ante el Notario
3 Décimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil
4 de Quito el once de enero de mil novecientos
5 noventa y nueve; c) ☒ Mediante Ley para la
6 Transformación Económica del Ecuador, el sistema
7 monetario y cambiario del Ecuador fue convertido a
8 uno en el cual la moneda de cuenta y la moneda de
9 cambio de la República del Ecuador es el dólar de
10 los Estados Unidos de América.- En acatamiento a
11 la Ley, la Superintendencia de Compañías expidió
12 la Resolución número cero cero punto Q punto IJ
13 punto cero cero ocho publicada en el Registro
14 Oficial sesenta y nueve de tres de mayo del dos
15 mil, en la que dispone que las cláusulas
16 referentes al capital social de las compañías se
17 expresen en dólares, al igual que las cláusulas
18 referentes al valor nominal de las acciones.-
19 TERCERA:- ☒ DECISION DE LA JUNTA GENERAL. ☒ La Junta
20 General Ordinaria Universal de Accionistas de
21 BAYER SOCIEDAD ANONIMA reunida el día doce de mayo
22 del dos mil, resolvió adecuar las disposiciones
23 del Estatuto Social al nuevo Régimen monetario a
24 fin de que tanto el Capital Social como el valor
25 nominal de las acciones se expresen en dólares de
26 los Estados Unidos de América.- ☒ Se acompaña para
27 formar parte de esta escritura pública el Acta de
28

dicha Junta. CUARTA.-, REFORMA DEL ESTATUTO

1 SOCIAL:-, De conformidad con lo resuelto por la
2 Junta General de Accionistas se reforma el
3 Artículo Cuarto del estatuto social, el cual en
4 adelante dirá: "ARTICULO CUARTO., Del capital.- El
5 Capital autorizado de la compañía será doscientos
6 veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos
7 de América (US\$224.000,00).-, El Capital suscrito
8 y pagado es de doscientos veinte mil dólares de
9 los Estados Unidos de América (US \$220.000,00), y
10 estará dividido en cinco millones quinientas mil
11 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América (US \$0.04) cada una.-, Toda acción será
14 indivisible y la compañía reconocerá como
15 propietaria a una sola persona natural o jurídica;
16 y en caso de existir varios copropietarios de una
17 acción, se designará un representante.- Cada
18 acción de cuatro centavos de dólar de los Estados
19 Unidos de América dará derecho a un voto";-
20 Usted señor Notario, se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo necesarias para la
22 validez y perfeccionamiento del presente
23 instrumento público.-"√(HASTA AQUI LA MINUTA).-
24 Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
25 que se halla firmada por el Doctor Edgar Terán, 
26 Abogado, con matrícula profesional número
27 doscientos ochenta y siete, del Colegio de
28

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

-3-



Abogados de Quito.- Para el otorgamiento

presente escritura se observaron los preceptos
legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo
que doy fe.- ✓

Francisco Cisneros Proano

FRANCISCO CISNEROS PROANO

Maria Eugenia Medina

MARIA EUGENIA MEDINA

BAYER S. A.

BAYER S. A.

C.C.No. 170363420-2 ✓

C.C.No. 171670347-3

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES) - - - -

El espacio
en
Blanco

PROTOCOLIZACION

Quito, Enero 20 de 1.999

AMPLIATORIA DE PODER MERCANTIL ESPECIAL

QUE OTORGA:

"BAYER SOCIEDAD ANONIMA"

(MATHIAS MALMANN)

A FAVOR DE:

FRANCISCO CISNEROS PROANO y

MARIA EUGENIA MEDINA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

&&*& ME *&*&*&

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, comparece el señor MATHIAS MALMANN en calidad de Gerente General y como tal representante legal de "BAYER SOCIEDAD ANONIMA", según consta del nombramiento que se adjunta con documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Austriaca e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer do fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de:



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

4-035302



siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de la que conste la siguiente ampliación del PODER ESPECIAL otorgado en favor de los señores FRANCISCO CISNEROS y MARIA EUGENIA MEDINA, de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Al otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor NATHIAS NALLMANN, a nombre y representación de "BAYER SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente General y, declara su voluntad de ampliar un poder mercantil especial, en los términos que constan en la Tercera Cláusula de este instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- BAYER SOCIEDAD ANONIMA otorgó poder mercantil especial en favor de FRANCISCO CISNEROS PROANO y de MARIA EUGENIA MEDINA, mediante escritura pública de veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo de Quito, aprobada en sentencia expedida por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- TERCERA.- AMPLIACION DE FACULTADES DE PODER ESPECIAL:- El señor NATHIAS NALLMANN, en la calidad en que comparece, declara su voluntad de como en efecto hace, ampliar el poder especial otorgado en favor de FRANCISCO CISNEROS PROANO y de MARIA EUGENIA MEDINA, y en consecuencia, autorizar a los mencionados apoderados para ejercer conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de BAYER SOCIEDAD ANONIMA; para designar procurador judicial y autorizar a dicho procurador las facultades constantes en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para realizar operaciones financieras tales como contratación de empréstitos forward o de cualquier otra naturaleza hasta por un millón de dólares estadounidenses.- Además, sin perjuicio de la



NOTARIO DÉCIMO
QUITO - ECUADOR

representación conjunta, el señor FRANCISCO CISNEROS FLORES o
señora MARIA EUGENIA MEDINA, en forma individual, podrán suscribir
nombre y en representación de BAYER SOCIEDAD ANONIMA cualquier escr
o petición de carácter administrativo, laboral, tributario
aduanero.- En todo lo demás, quedan vigentes las disposiciones
poder otorgado ante el Notario Décimo de Quito, el veinte y ocho
octubre de mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA:- MARGINACION:-
margen de la matriz de la escritura pública de veinte y ocho
octubre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Notario Décimo
Quito se dignará tomar nota de la ampliación de poder especial
consta en el presente instrumento público.- Usted, señor Notario,
servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para
validez de este instrumento.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).-
compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla redacta
firmada por el señor Doctor Edgar Neira Orellana, Abogado
matricula profesional número treinta y seis setenta y uno, del Cole
de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escri
pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída qu
fue al compareciente, por mí, el Notario, en unidad de acto,
ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MATHIAS MALIMANN

"BAYER SOCIEDAD ANONIMA"

C.C.No. 267.833 de Bogotá

Dr. Notario:

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DE
DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES)- - -

PROTOCOLIZACION

=Quito, Noviembre 13 de 1998

Di: 30 copias
Quito, 8 de octubre de 1998.

Señor doctor
Mathias Mallmann
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DAYER S.A., celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la compañía, por un periodo de cinco años, en reemplazo del Sr. Peter Schaefer cuyo nombramiento de Gerente General fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de junio de 1994.

En el ejercicio de sus atribuciones le corresponderá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y, administrarla, sin limitación alguna.

Sus demás atribuciones constan enumeradas en el Estatuto Social, inserto en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el 23 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 1986. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil el 5 de mayo de 1967, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 22 de mayo de 1967. Cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero de Quito el 30 de enero de 1975, inscrita el 16 de abril de 1975.

Dígnese hacer constar su aceptación a la presente designación.

Muy atentamente,

Sr. Peter Schaefer
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.

Acepto, 8 de octubre de 1998.

MATHIAS MALLMANN

PAS. No. C 0063089 8

Cordero E10-55 y Av. 12 de Octubre.

Telf.: 567 581

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 169 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 de NOV 1998 19.

DR. EDUARDO ORQUERA Z
NOTARIO DECIMO



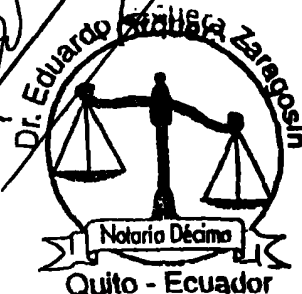
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Eduardo Orquera L.

NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada
PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Dña.
del cantón Quito -a mi cargo-, el documento que antecede (en una folio
útil) y que contiene: La copia autenticada del Nombramiento de Gerente
General de BAYER S.A. en favor del señor DOCTOR MATHIAS DALLMANN.
Quito, trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Dr. EDUARDO ORQUERA Z.

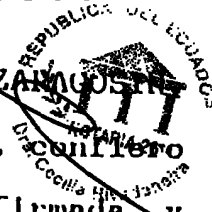
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO



ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero
esta 31^a COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a DIECISEIS (16) = de DICIEMBRE de mil
novecientos noventa y ocho.-

Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





gó ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, y en fe de ello, esta ^{1^a} COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a DIECISEIS de DICIEMBRE de mil
novecientos noventa y ocho.-

Dr. Eduardo Orquera Z.

NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

NOTARIO DECIMO
Eduardo Orquera Z.

NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

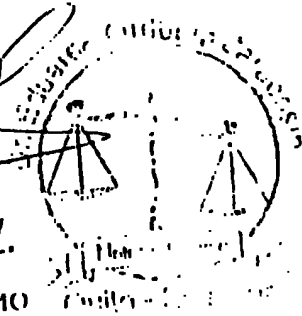


PAZOS DE MARGINACION: TOMÉ NOTA DE LA PRESENTE ANELIATOPIA, al
MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA (MATRIZ) DE PODER MERCANTIL, ESPE-
CIAL QUE OTORGA "BAYER SOCIEDAD ANONIMA", en favor de los señores:
FRANCISCO CISNEROS PROALO y MARIA EUGENIA MEDINA, celebrado el =
veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el
suscrito Notario Décimo del Cantón.-

Quito, Diciembre 16 de 1.998.-

Dr. Eduardo Orquera Z.

NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



Quera L.
DECIMO
EQUADOR
Zaragosin
dor
creada.
a Decimo
una foja
Gerente
LIANN.
Orquera
Quito
- Ecuad
SOSIN.
iflero
ada y
le mil
quera
Décimo
Ecuador



ESTUDIO JURIDICO TERAN & TERAN

DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)
DR. OSCAR TERAN TERAN

DR. DANILLO DEL CARMEN
DR. DANILLO BASTIDAS CAVI
DR. EDGAR NEIRA ORELLANA



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Edgar Neira Orellana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión abogado, a nombre de la compañía BAYER S.A., de la que ofrezco ratificación posterior, ante usted comparezco y digo:

I ANTECEDENTES

Mediante instrumento público celebrado ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, de fecha 16 de diciembre de 1998, la compañía BAYER S.A. otorgó una ampliatoria de poder mercantil especial a favor del señor Francisco Cisneros Proaño y María Eugenia Medina.

II FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICIÓN

Con el antecedente indicado y de conformidad con el Art. 30 ordinal 9o. del Código de comercio y Art. 25 literal i) de la Ley de Registro de Inscripciones, sírvase usted señor Juez, aprobar la ampliatoria poder mercantil especial, antes indicado y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y su posterior publicación.

III TRÁMITE, CUANTÍA Y NOTIFICACIONES

En este procedimiento de jurisdicción voluntaria se observará el trámite especial que corresponda, el mismo que por su propia naturaleza es de cuantía indeterminada.

Notificaciones posteriores las recibiré en la casilla judicial No. 10.


Dr. Edgar Neira Orellana
ABOGADO
Mat. 3671 C.A. Q.

Dr. Eduardo Orquera Z

035305

-7-



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 8 de enero de 1999, a las 10h00 vistos. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales por haberse acompañado una copia certificada de la ampliatoria poder mercantil especial otorgado por BAYER S.A., ante el Notario Décimo de Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, la misma que reúne los requisitos legales. Por tanto, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, SE LO APRUEBA ÍNTEGRAMENTE Y SE ORDENA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN. Hecho, publíquese íntegramente en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. Sentadas que fueran las razones correspondientes, protocolícese todo lo actuado en una de las Notarías del Cantón. Tanto el señor Registrador como el señor Secretario de esta judicatura fijen y mantengan por seis meses una copia de este expediente, conforme a la ley.

[Signature]

[Signature]

Dr. Germán González del Pozo
JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL

En Quito, a 8 de enero de 1999 a las diez horas cinco minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Dr. Edgar Neira Orellana, casilla judicial No. 10. Certifico.-

EL SECRETARIO

En Quito, a 8 de enero de 1999, a las diez horas diez minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Registrador Mercantil de este cantón. Certifico.-

EL SECRETARIO

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la
SENTENCIA del Señor
JUEZ VIGÉSIMO de lo Civil de
Pichincha de 8 de ENERO de 1999
ajo el N° 074 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 130 se fijó un extracto
para conservarlo por seis meses según lo orde-
na la ley, signado con el número 046
Quito, a 13 de ENERO de 1999



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

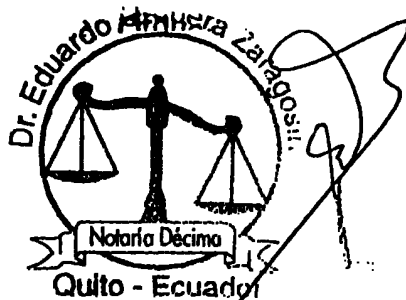
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

(A)

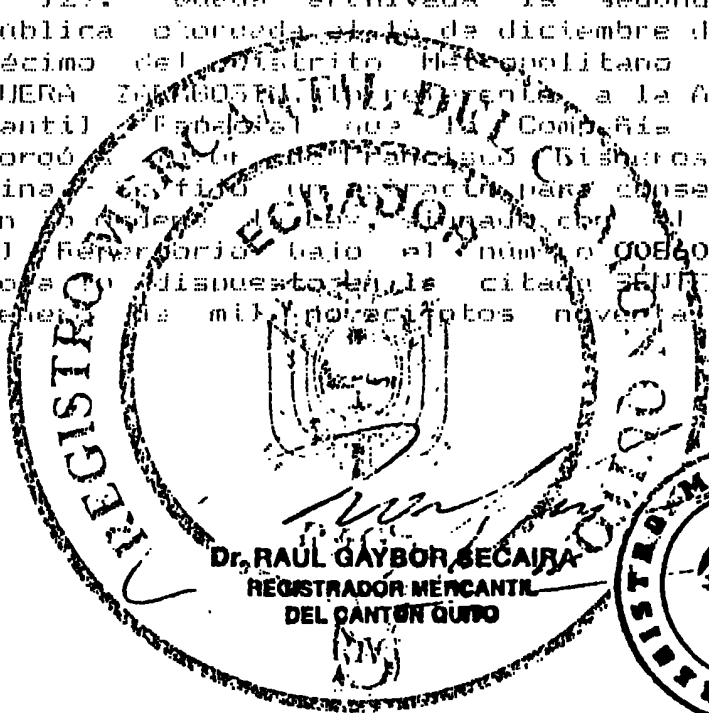
SE-PRO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente Documento de SENTENCIA del Sr. Juez Vigésimo de lo Civil de Fichincha de 1.º de enero de 1959, bajo el número 074 del REGISTRO MERCANTIL tomo 129.- Se tomó nota el margen de las inscripciones, números: 23 del REGISTRO INDUSTRIAL de 16 de abril de 1975, a Fs. 161. Tomo 07: 1646 del REGISTRO MERCANTIL de 11 de diciembre de 1956, a Fs. 3295 Vta.. Tomo 117: 1232 del REGISTRO MERCANTIL de 26 de mayo de 1977, a fs. 1948 Vta.. Tomo 128: y. 2709 del REGISTRO MERCANTIL de 10 de noviembre de 1973. Tomo 129.- Queda archivada la segunda copia de la escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 1978, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOZA, en cumplimiento a la Comandancia del Poder Mercantil, Expediente que la Compañía OATIR SOCIEDAD ANONIMA, otorgó a los señores Francisco Bishares Franco y María Eugenia Medina. Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses según lo dispone el artículo 44 del Código de Comercio, anotó en el Repertorio bajo el número 00840.- Se le da cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Quito, trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR



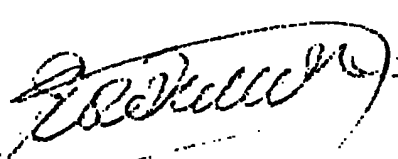
QUITO
MIÉRCOLES, 20 DE ENERO DE 1999
32 PÁGINAS. \$/ 1.500

LA FLORA



RA - -

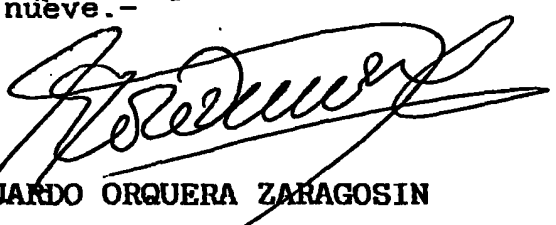
----- ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Doctor Edgar Neira Orellana, Abogado con matrícula profesional número treinta y seis setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo-, la documentación que antecede (en seis fojas útiles) y que contiene: La Primera copia certificada de la escritura de Ampliatoria de Poder Mercantil Especial que otorga "BAYER SOCIEDAD ANONIMA" a favor de FRANCISCO CISNEROS PROANO y MARIA EUGENIA MEDINA; Sentencia de Aprobación dictada por el Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha; la respectiva nota de inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito; y, la correspondiente publicación realizada en el Diario La Hora con fecha 20 de Enero de 1999.- Quito, Enero veinte de mil novecientos noventa y nueve.-


DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Se PROTOCOLIZO ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO: y, en fe de ello confiero esta 39: COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a NUEVE (99) de JUNIO de mil novecientos noventa y nueve.-




DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE BAYER S.A.**

En Quito, hoy 12 de mayo del 2000, a las 11h50, en Av. "12 de Octubre" N26-97 y "Lincoln", edificio "Torre 1492", 16o. piso, oficina 1602, encontrándose presente la compañía Bayer Gesellschaft für Beteiligungen mbH debidamente representada por el Dr. Edgar Terán, única accionista de BAYER S.A., propietaria de 5'500.000 acciones ordinarias de un mil sucres cada una; resuelve declararse en Junta General Ordinaria Universal, bajo la presidencia Ad-hoc del mencionado doctor Terán. Interviene como Secretaria Ad-hoc la señora María Eugenia Medina.

El representante de la accionista única dispone tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Gerencia respecto del ejercicio económico de 1999;
2. Conocimiento de los Informes del Comisario y de los Auditores Externos;
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, cortados al 31 de diciembre de 1999;
4. Destino de las utilidades del ejercicio 1999;
5. Reforma del Estatuto Social;
6. Designación de Comisarios Principal y Suplente;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2000.

El Presidente declara instalada esta Junta General y pone en consideración el orden del día, así:

1. La señora Secretaria da lectura al Informe de Gerencia sobre el ejercicio económico de 1999. La Junta lo aprueba.

2. A través de Secretaria se da lectura a los Informes de Comisario y de los Auditores Externos. La Junta los declara conocidos.

3. A través de Secretaria se da lectura al Balance General de BAYER S.A. y al Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al día 31 de diciembre de 1999. Se aprueban estos documentos.

4. La Junta resuelve dar el siguiente destino a las utilidades obtenidas durante el ejercicio de 1999:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	s/.	8.802'752.368
-PARTICIPACION DE TRABAJADORES	s/.	-2.246'333.200
-IMPUESTO A LA RENTA	s/.	-1.831'398.869
SUBTOTAL	s/.	4.725'020.299
-RESERVA LEGAL	s/.	-743'462.339
UTILIDAD A DISPOSICION DE LA JUNTA	s/.	3.981'557.960

La Junta resuelve asignar a la cuenta "Utilidades retenidas de Ejercicios Anteriores" el valor de s/. 3.981'557.960,✓

5, La Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 008 que en su aplicación expidió el Señor Superintendente de Compañías, mandan que la moneda de cambio y de cuenta del Ecuador será el dólar de los Estados Unidos de América; y que, por tanto, las cláusulas de los contratos sociales y Estatutos se expresen en esa moneda. En tal virtud esta Junta resuelve expresar en dólares el artículo del Estatuto Social relacionado con el capital de la compañía y el valor nominal de las acciones, norma que en adelante dirá;

"ARTICULO CUARTO.✓ Del capital.- El capital autorizado de la compañía será doscientos veinte y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$224,000.00). El capital suscrito y pagado es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$220,000.00) y estará dividido en cinco millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toda acción será indivisible y la compañía reconocerá como propietaria a una sola persona natural o jurídica; y en caso de existir varios copropietarios de una acción, se designará un representante. Cada acción de US\$0,04 dará derecho a un voto"✓

6, La Junta por unanimidad elige como Comisario Principal, al señor Santiago Sánchez, y como Subrogante al señor Iván García, ambos por el período de un año,✓

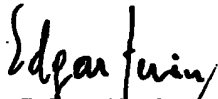
7, Como Auditores Externos se designa a la firma DELOITTE & TOUCHE. Los representantes legales de la compañía negociarán los honorarios que correspondan,✓

Todas las resoluciones son unánimes al provenir del único accionista.✓

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. De lo que da fe el Presidente, junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Con lo que se levanta la sesión a la 12h45,✓

Forman parte del expediente del Acta:✓

- Carta poder de la accionista extranjera en favor del Dr. Edgar Terán
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía;
- Informe de Gerencia;
- Informe de Comisario;
- Informe de Auditores Externos✓


Dr. Edgar Terán✓
PRESIDENTE AD-HOC
BAYER GESELLSCHAFT
FÜR BETEILIGUNGEN MBH ✓


Sra. María Eugenia Medina✓
SECRETARIA AD-HOC✓

S E C T O R = = =

gó ante el Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se
 encuentra actualmente a mi cargo por Licencia de su Titular; y, en
 fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
 debidamente firmada y sellada en Quito, a SIETE (7) - de
 SEPTIEMBRE del año dos mil.-



DR. HECTOR VALLEJO E.
 NOTARIO DECIMO (ENCARGADO)

RAZON DE MARGINACION: Dando cumplimiento a lo
 ordenado por el señor Roberto Salgado Valdez, Intendente de
 Compañías de Quito, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3042 de 30 de
 octubre del 2000, tomé nota de La Aprobación de la Conversión de
 sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital
 social de la compañía BAYER S.A. al margen de la matriz de la
 presente escritura pública. Quito, 31 de octubre del 2000.

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON : DOY FE que en esta fecha tomo nota de la Resolución No.00.Q.I.J.-3042 expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito con fecha 30 de Octubre del 2000, mediante el cual se aprueba la Conversión de sueros a dólares de los Estados Unidos de América, al margen de la matriz de fecha cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y siete que contiene la constitución de la Compañía Bayer Farmaceutica Sociedad Anónima.- Guayaquil, Noviembre siete del dos mil y -



Dr. Carlos Quinón Velázquez

ISTR
L CAN

ZO
00.0
QU
131
y s
Reg
Ton
- ov
ia E
UN
otor
Qui
TEL
de s
anos
dos

RG



ISTRO MERCANTIL
L CANTON QUITO

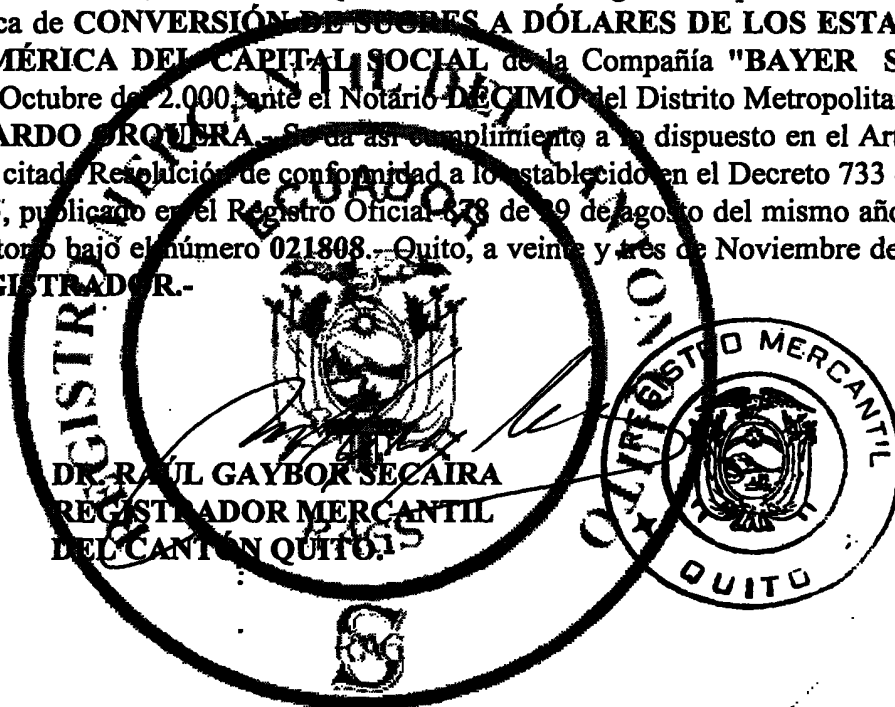
-11-



12



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ.TRES MIL CUARENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de Octubre del 2.000, bajo el número 3597 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 23 del Registro Industrial de diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs 161vta, Tomo 7; No.- 1646 del Registro Mercantil de once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3295vta, Tomo 117; y, No.- 1232 del Registro Mercantil de veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1948vta, Tomo 128.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUEROS A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía "BAYER S.A.", otorgada el 29 de Octubre del 2.000, ante el Notario DÉCIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. EDUARDO BROUERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 021808.- Quito, a veinte y tres de Noviembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

R
SUPE

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-Q-IJ-0003042, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, el treinta de Octubre del dos mil, se tomó nota de la presente escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, de la compañía denominada BAYER S.A., a foja 4.018 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Once de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.BRP
Trámite

N° 58593





3042

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

DEL CANTON QUITO
RECEIVED
DR. PAUL GAYBOR SECARRA

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía BAYER S.A. otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

... QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No DJC 00.2353 de 24 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Alm. 98219 de 13 de octubre de 1996;

~~RESOLVE:~~

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía BAYER S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
30 OCT. 2000

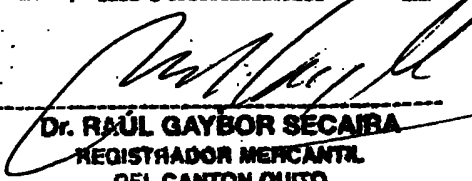
Dr. Roberto Salgado Valdez

EVG/lmg.
EXP 4488
976

018280

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3594 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 NOV. 2000.


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota del contenido de la presente resolución a foja 4.018 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil.-


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



RA-

0007.000 0 0

035311



14

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en doce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAYER S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY, que antecede.- Quito, a veintidós de diciembre del dos mil.-

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.,

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante el doctor Pablo Javier Vela Vallejo, en fe de ello confiero esta DÉCIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización de la TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BAYER S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil uno

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



resente
de

a Wong
laterina
pall